

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, la Resolución No. 0474 del 5 de marzo de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar de La Guajira – COMFAGUAJIRA, y en desarrollo del proceso de restablecimiento de los órganos de dirección y control de la Corporación, derivado del inicio del procedimiento de levantamiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total mediante Resolución No. 0562 de 2026 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar,

CONVOCA

A todos los trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira – COMFAGUAJIRA, que no pertenezcan a organizaciones sindicales y que estén interesados en integrar el Consejo Directivo de la Corporación en representación de los trabajadores no sindicalizados para el período estatutario correspondiente, para que presenten su postulación dentro del término establecido en la presente convocatoria.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Dirección de COMFAGUAJIRA, ubicada en la Calle 13 No. 8-175 de la ciudad de Riohacha, desde las 8:00 a.m. horas del día 23 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m. horas del día 27 de julio de 2026.

REQUISITOS

Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos de COMFAGUAJIRA y la Resolución No. 0474 de 2019 del Ministerio del Trabajo, entre ellos:

Ser trabajador afiliado activo a COMFAGUAJIRA.

No pertenecer a organización sindical.

No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Decreto Ley 2463 de 1981 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cumplir las condiciones legales para integrar el Consejo Directivo de una Caja de Compensación Familiar.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA POSTULACIÓN

Los interesados deberán presentar:

- ✓ Formato de Hoja de Vida para aspirantes al Consejo Directivo expedido por el Ministerio del Trabajo, debidamente diligenciado. El cual pueden descargar en la página web: <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y->

pensiones/subsidio-familiar/consejos-directivos-de-las-cajas-de-compensacion-familiar

- ✓ Copia del documento de identidad.
- ✓ Certificaciones de experiencia laboral.
- ✓ Certificaciones de formación académica.
- ✓ Declaración juramentada sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificación laboral expedida por el empleador.
- ✓ Certificaciones de participación en cuerpos colegiados, cuando aplique.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Carta de aceptación de la postulación.
- ✓ Carta de aceptación del cargo en caso de resultar designado.
- ✓ Certificación expedida por COMFAGUAJIRA que acredite la afiliación del trabajador.

DECLARACIONES DEL ASPIRANTE

El postulante deberá manifestar expresamente:

- ✓ Que no pertenece a organización sindical.
- ✓ Que no integra más de un Consejo Directivo de Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Que conoce el procedimiento establecido por el Ministerio del Trabajo para la selección de los representantes de los trabajadores no sindicalizados.
- ✓ Que conoce las responsabilidades inherentes al cargo de miembro del Consejo Directivo.
- ✓ Que acepta cumplir el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y transparencia aplicable a los miembros del Consejo Directivo.
- ✓ Que la empresa donde labora se encuentra afiliada a COMFAGUAJIRA y cumple las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Vencido el término de inscripción, la Oficina jurídica verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos en la presente convocatoria.

Para tal efecto se elaborará un informe de verificación de requisitos, el cual contendrá la relación de postulados habilitados y no habilitados, indicando las razones correspondientes cuando exista incumplimiento de los requisitos establecidos.

El proceso de verificación contará con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno y del Contralor de Intervención en funciones de Revisoría Fiscal, quienes podrán ejercer funciones de observación dentro del proceso.

REMISIÓN AL MINISTERIO DEL TRABAJO

Una vez concluida la etapa de verificación, COMFAGUAJIRA remitirá al Ministerio del Trabajo la documentación correspondiente de los aspirantes habilitados, para que dicha autoridad adelante el procedimiento de selección y designación de los representantes principales y suplentes de los trabajadores no sindicalizados ante el Consejo Directivo, conforme a la normatividad vigente.

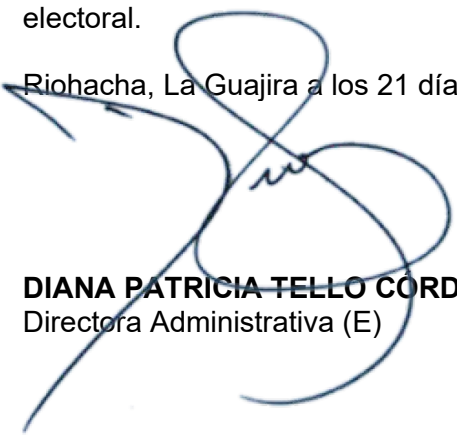
PUBLICIDAD

La presente convocatoria será publicada en la página web institucional de COMFAGUAJIRA, en un diario de amplia circulación regional y en los demás medios de divulgación que determine la Corporación, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, participación y selección objetiva.

INFORMACIÓN

Los formatos oficiales del Ministerio del Trabajo, la presente convocatoria y la información relacionada con el proceso podrán consultarse en la Secretaría General de COMFAGUAJIRA y en la página web www.comfaguajira.co/asamblea, para el proceso electoral.

Riohacha, La Guajira a los 21 días del mes julio de 2026.



DIANA PATRICIA TELLO CORDOBA
Directora Administrativa (E)